

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

28290 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.010/01.00 «Paso inferior a la calle José Coroleu en Vilanova y la Geltrú». Término municipal: Vilanova i la Geltrú.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar el día 13 de octubre para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en el Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—17.305-E.

28291 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-146. «Acondicionamiento. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 0,700 al 16,000. Tramo: Manresa-Suria.» Términos municipales de Manresa, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Suria (Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», de 17 de abril de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia, de 14 de abril de 1982, y en el periódico local «Avui», del 14 de abril de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, de 12 de mayo de 1982, se ha resuelto señalar los próximos días 19, 20 y 21 de octubre, en Suria. Sant Joan de Vilatorrada y Callús, respectivamente, y los días 25 y 26 del mismo mes, en Manresa, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Suria, Sant Joan de Vilatorrada, Callús y Manresa, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 21 de septiembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Jordi García-Petit.—17.304-E.

28292 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, referencia: B. 4556-R. L. B.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma de la red de baja tensión suministrada desde las estaciones transformadoras «Bonet», «Molino» y «Cooperativa», en la población de Almacellas mediante cable trenzado sobre apoyos y fachada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—13.730-C.

28293 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-102. «Acondicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospitalet del Infante-Mora la Nueva.» Términos municipales de Tivisa y Mora la Nueva (Tarragona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1982, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de agosto de 1982 y en el periódico local «Diario Español» de 8 de agosto de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley mediante el Decreto de la Generalidad de Cataluña 339/1982, de 16 de septiembre, sobre declaración de urgencia de diversas obras del programa de inversiones en obras públicas del ejercicio en curso, se ha resuelto señalar los próximos días 9 y 10 de noviembre en Mora la Nueva y dos días 16, 17, 18 y 19 del mismo mes en Tivisa, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Mora la Nueva